



D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 12 de noviembre de 2020, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En Ólvega, a 12 de noviembre de 2020, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Olmacedo Pérez Hernández y D. José Ángel Tierno Aranda.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de parcelación o segregación:

Solicitante: Ruth Villar Calonge.

Finca matriz: Parcela de 847 metros cuadrados, situada en la calle Carretera, nº 23 D de Muro.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

1) Parcela de 247 m2.

2) Queda como resto de finca matriz una porción de 600 m2.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder a



Moliner Logística, S.L. licencia para derribo de edificio de planta baja y cuatro alturas más, nave industrial y marquesina de gasolinera, con emplazamiento en Avda. Virgen de Olmacedo, nº 36, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Miguel Ángel Cebrián Monteagudo, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle El Paso, nº 14 bis. (Vallado de terreno).

- D^a Ángeles Vázquez Muñoz, relativa a obras menores en la vivienda situada en la Avda. del Deporte, nº 3 - 3º D. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D^a María Teresa Aguerri Gómez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle D. Pedro y D^a Patro, nº 3 - 3º izda. (Reforma de baño).

- D. José Emilio Martínez Muñoz, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Castilla y León, nº 7 de Muro. (Arreglo de fachada y colocación de ventanas).

- D^a Manuela Revilla Marín, relativa a obras menores en la casa situada en la calle San Juan, nº 38. (Arreglo de muro medianil).

- D. Bonifacio Jiménez Ballesteros, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Estudios, nº 1. (Embaldosado de cochera).

- Redexis Gas, S.A., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Cava, nº 22. (Construcción de acometida de gas natural canalizado).

- D. George-Antonio Veliciu, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. del Parque, nº 3. (Vallado de terreno).

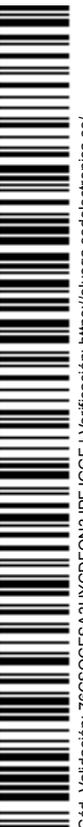
De conformidad con el informe emitido por el Arquitecto asesor municipal, tratándose de un terreno incluido en el sector 1 de suelo urbano no consolidado, los usos que se autorizan lo son con carácter provisional, y además:

a) La eficacia de la autorización, bajo las indicadas condiciones expresamente aceptadas por el solicitante, quedará supeditada a su constancia en el Registro de la Propiedad.

b) Si los usos autorizados, como es el caso, resultan incompatibles con la ordenación detallada habrán de cesar, con demolición de las obras vinculadas a los mismos y sin derecho a indemnización, disponiendo de plazo hasta la aprobación de las determinaciones completas sobre reparcelación.

- D^a Iuliana Nicolae Dicianu, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. del Parque, nº 1. (Vallado de terreno).

De conformidad con el informe emitido por el Arquitecto asesor municipal, tratándose de un terreno incluido en el sector 1 de suelo urbano no consolidado, los usos que se autorizan lo



son con carácter provisional, y además:

a) La eficacia de la autorización, bajo las indicadas condiciones expresamente aceptadas por el solicitante, quedará supeditada a su constancia en el Registro de la Propiedad.

b) Si los usos autorizados, como es el caso, resultan incompatibles con la ordenación detallada habrán de cesar, con demolición de las obras vinculadas a los mismos y sin derecho a indemnización, disponiendo de plazo hasta la aprobación de las determinaciones completas sobre reparcelación.

4º.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACIÓN.- Vista la declaración responsable presentada por D. Gerardo Rubio Calvo, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de cinco unidades habitacionales, con emplazamiento en el edificio de la plaza de España, nº 6, para lo cual obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2019.

5º.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES.- Vistas las solicitudes formuladas, la Junta acuerda por unanimidad aprobar las siguientes autorizaciones de vertido de aguas residuales a la red de alcantarillado:

- A D. Ángel Martínez Revilla, para vertido de aguas residuales de tipo doméstico a la red de alcantarillado, procedentes de la nave situada en la calle Vizcaya, nº 8.

- A Autobuses Rubio Alonso, S.L., para vertido de aguas residuales de tipo doméstico a la red de alcantarillado, procedentes del garaje situado en la Avda. de León, nº 4.

- A Carrocerías Denver, S.L.U., para vertido de aguas residuales de tipo doméstico a la red de alcantarillado, procedentes del taller situado en la calle Los Caños, nº 8.

- A Comercial Jamones Alonso, S.L., para vertido de aguas residuales de tipo doméstico a la red de alcantarillado, procedentes del almacén situado en la Avda. de Ágreda, nº 29.

- A Construcciones Moreno Ólvega, S.L., para vertido de aguas residuales de tipo doméstico a la red de alcantarillado, procedentes de la planta situada en la Avda. de España, s/n.

- A D. Fernando Hernández Moro para vertido de aguas residuales de tipo doméstico a la red de alcantarillado, procedentes del taller mecánico situado en la Avda. de Zamora, nº 12.

- A D^a María Dolores Aguado Iriondo para vertido de aguas residuales de tipo doméstico a la red de alcantarillado, procedentes del establecimiento situado en la Avda. de Palencia, nº 4.

- A Sarnago Distribución, S.L. para vertido de aguas residuales de tipo doméstico a la red de alcantarillado, procedentes del almacén situado en la calle Los Caños, nº 4.

- A D. Gregorio Escribano Domínguez, para vertido de aguas residuales de tipo doméstico a la red de alcantarillado, procedentes del taller mecánico situado en la Avda. de Ágreda, nº 17.



- A D. Jesús Antonio Jiménez Alonso, para vertido de aguas residuales de tipo doméstico a la red de alcantarillado, procedentes del garaje situado en la calle Vizcaya, nº 4.

Dichas autorizaciones quedan sujetas al cumplimiento de las determinaciones establecidas en la Ordenanza Municipal y demás disposiciones aplicables, se otorgan con carácter indefinido y se condicionan al mantenimiento continuado de los parámetros que fundamentan la autorización.

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.-

El Ayuntamiento pretende llevar a cabo la contratación de la obra denominada "Pavimentación Plaza de la Constitución", cuyo presupuesto asciende a 188.540,91 euros, I.V.A. incluido.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación de la obra denominada "Pavimentación Plaza de la Constitución" mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Tercero.- Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Cuarto.- De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

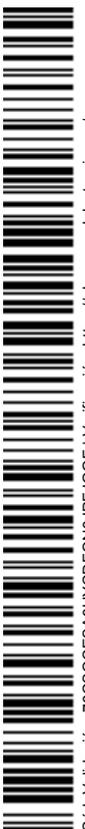
Quinto.- Dar cuenta de todo lo actuado a la Junta de Gobierno Local para acordar lo que proceda.

7º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 19/2020 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 102.010,35 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES CULTURALES.-

Vista la Orden de 22 de octubre de 2020, de la Consejería de



Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades locales de Castilla y León con población entre 1.000 y 10.000 habitantes para financiar actuaciones de mejora del equipamiento de las instalaciones destinadas a la realización de actividades culturales, la Junta acuerda por unanimidad, sobre un presupuesto de 15.501,31 euros, solicitar una ayuda por importe de 11.625,98 euros, equivalente al 75% del coste de adquisición de equipamiento de sonido, imagen e iluminación para el Centro Social de Ólvega, lugar donde se realizan actividades incluidas en el programa de Circuitos Escénicos y otras actividades y espectáculos culturales.

CERTIFICACIÓN N° 4 OBRA PISCINA DE VERANO.- Vista la certificación n° 4 de la obra denominada "Piscina de Verano", (N° 157 del Plan Diputación de 2019), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 11.136,74 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 5.568,37 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

RESOLUCIÓN CONTRATO OBRA PISCINA DE VERANO.- Con fecha 19 de diciembre de 2019 se firmó con la empresa Modo Caste, S.L. el contrato de la obra denominada "Piscina de Verano", incluida en el Plan Diputación 2019 con el número 157, por resultar la citada empresa adjudicataria en el procedimiento de contratación tramitado por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2019.

A la vista del estado de ejecución de las obras se ha convenido de mutuo acuerdo con la empresa la resolución del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 211.1 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por tanto, la Junta acuerda por unanimidad la resolución del contrato de la obra denominada "Piscina de Verano", por existir mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y el contratista, quedando sujeta la obra ejecutada al plazo de garantía de tres años establecido en el contrato.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 21:15 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a dieciocho



de noviembre de dos mil veinte.

Vº Bº

LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

